



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03468 DEL 27 de AGOSTO DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Así mismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Mediante Resolución 3613 del 09 de septiembre de 2013, se incorporó a la planta global el servidor público **FRANKLIN MERCHAN CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **80.415.402**, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 15**, de la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Actualmente se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina Internacional, situación que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales a su cargo.

Atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias el servidor público **FRANKLIN MERCHAN CALDERON**, se considera procedente encargarlo del empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20** de la **OFICINA INTERNACIONAL**, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Mediante Estudio Técnico suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), elaborado el veintiséis (26) de agosto de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por el servidor público **FRANKLIN MERCHAN CALDERON**, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20** de la **OFICINA INTERNACIONAL**.

En consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para efectuar el encargo al servidor público **FRANKLIN MERCHAN CALDERON** en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20** de la **OFICINA**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03468 DEL 27 de AGOSTO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

INTERNACIONAL, separándose temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular mientras permanezca vigente el presente encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar el servidor público **FRANKLIN MERCHAN CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **80.415.402**, quien es titular del empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 15, de la **OFICINA INTERNACIONAL**, para desempeñar el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20** de la **OFICINA INTERNACIONAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante la vigencia del presente encargo, el servidor público se separará temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO 2. Reconocimiento de diferencia salarial. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **FRANKLIN MERCHAN CALDERON**, y al jefe inmediato para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

ALEXANDRA FALLA ZERRATE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sofía Guzmán Cely – Abogada Coordinación GIT de Administración de Personal 

Revisó: María Isabel Viracachá Pava – Coordinadora GIT de Administración de Personal 

María Camila Burbano Rosero – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Lina Esmeralda Rodríguez Díaz – Contratista 

Aprobó: Germán Enrique Bacca Medina - Secretario General (E). 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03468 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260827-100526-82cea0-39910617

Creación: 2026-08-27 10:05:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-27 10:48:34



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

afalla@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03468 del 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260827-100526-82cea0-39910617		Creación: 2026-08-27 10:05:26	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-27 10:48:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-08-27 10:05:27 Lec.: 2026-08-27 10:48:26 Res.: 2026-08-27 10:48:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email